

36742

5023

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DEL ECUADOR
Presente.

De mis consideraciones:

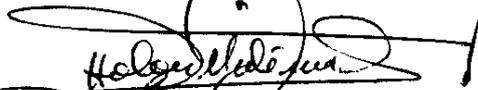
Adjunto a la presente sírvase encontrar las escrituras de Cesión de Participaciones realizadas en la Notaría Primera del Cantón Pujilí, Provincia de Cotopaxi, dichas cesiones se encuentran registradas en el libro de aportaciones sociales, mismo que detallo a continuación en el siguiente cuadro:

CEDENTE Cédula de Identidad	CESIONARIO Cédula de Identidad	Número de Participaciones	Valor por Participación	Valor Total
Ortega Castillo Hítalo Darío 0502745953	Medina Ortega Marcelo Germánico 0503636706	10	\$10.00	\$100.00
Ortega Castillo Edison Orlando 0501968846	Medina Ortega Mayra Alejandra 0503786857	10	\$10.00	\$100.00

El tipo de inversión es de carácter nacional.

Posterior a su Registro, solicito la nómina actualizada de la compañía.

Atentamente,



Holguer Marcelo Medina Acosta
GERENTE GENERAL DE HOLGUER MEDINA
EL MAESTRO FERRETERIA CIA. LTDA
C. C. 050140018-8



Trámite Medios
Cesión Refutada Uuel

REPUBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA 1ra.

A CARGO DEL
Ab. FERNANDO TORRES DONOSO



Copia PRIMERA

De la Escritura TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
HOLGUER MEDINA EL MAESTRO FERRETERIA CIA. LTDA.

Otorgada el 16 de OCTUBRE del 2012

Por EDISON ORLANDO ORTEGA CASTILLO Y CONYUGE

A favor de MAYRA ALEJANDRA MEDINA ORTEGA

\$

PUJILÍ - ECUADOR

TELÉFONO: 724-689

Requiere ver

1 ESCRITURA No 2.304

2

3 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA
4 COMPAÑÍA HOLGUER MEDINA EL MAESTRO
5 FERRETERÍA CIA. LTDA.

6

7 EDISON ORLANDO ORTEGA CASTILLO Y CÓNYUGE

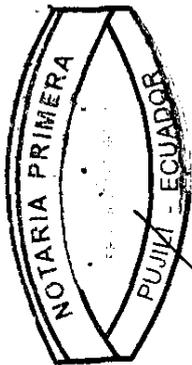
8

9 A FAVOR DE

10

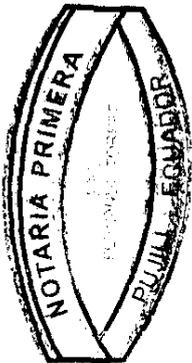
11 MAYRA ALEJANDRA MEDINA ORTEGA

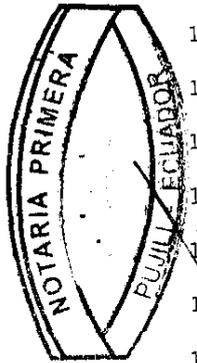
12 XXX



13 En la ciudad de Pujilí, parroquia y cantón
14 del mismo nombre, Provincia de Cotopaxi, hoy
15 día martes dieciséis (16) de octubre del año
16 dos mil doce, ante mí, Abogado Fernando
17 Torres Donoso, Notario Primero de este
18 Cantón, comparecen los señores: Edison
19 Orlando Ortega Castillo y su cónyuge señora
20 Narcisa de Jesús Varela Acurio; y, por otra
21 parte la señorita Mayra Alejandra Medina
22 Ortega, de estado civil soltera. Los
23 comparecientes ecuatorianos, mayores de
24 edad, domiciliados en la ciudad de Latacunga
25 y de tránsito por esta ciudad, legalmente
26 capaces, hábiles para contratar y obligarse
27 a quienes de conocerlos doy fe. Cumplidos
28 previamente con todos los requisitos legales

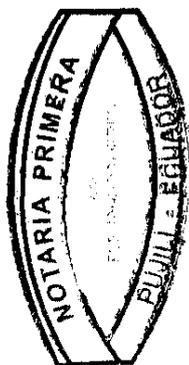
1 del caso, inteligenciados del objeto y
2 resultados de esta escritura pública,
3 convienen en la siguiente Transferencia de
4 Participaciones de Compañía, de conformidad
5 con la minuta que me presentan, la misma que
6 copiada textualmente es como sigue.- **Señor**
7 **Notario:** En el Registro de Escrituras
8 Públicas a su cargo, díguese incorporar una
9 de transferencia de participaciones de la
10 Compañía **HOLGUER MEDINA EL MAESTRO**
11 **FERRETERÍA Compañía Limitada,** de acuerdo a
12 las siguientes cláusulas: PRIMERA.-
13 Comparecientes: Comparecen a la celebración
14 del presente contrato, por una parte, como
15 cedentes, los esposos, señor Edison Orlando
16 Ortega Castillo y señora Narcisa de Jesús
17 Varela Acurio; y, por otra, en calidad de
18 cesionaria, la señorita Mayra Alejandra
19 Medina Ortega, de estado civil soltero,
20 todos los comparecientes son domiciliados en
21 la ciudad de Latacunga, ecuatorianos,
22 legalmente capaces, sin impedimento para
23 celebrar este contrato, quienes comparecen
24 por sus propios derechos. SEGUNDA.-
25 Antecedentes: Uno: La Compañía **HOLGUER**
26 **MEDINA EL MAESTRO FERRETERÍA Compañía**
27 **Limitada** se constituyó mediante escritura
28 pública celebrada el veintinueve de



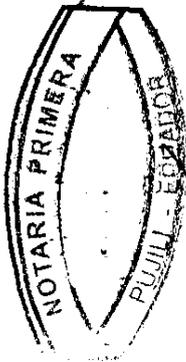


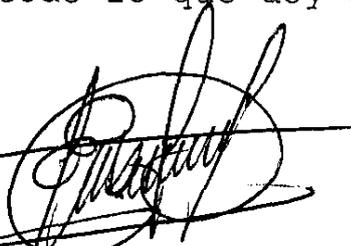
1 diciembre del dos mil nueve, ante el señor
2 licenciado Hugo Alberto Berrazueta Pástor,
3 Notario Primero del Cantón Latacunga, e
4 inscrita en el Registro Mercantil, del
5 Cantón Latacunga el dieciocho de enero del
6 dos mil diez, bajo la partida número trece
7 dos mil diez (13/2010), conjuntamente con
8 la Resolución Aprobatoria de la
9 Intendencia de Compañías de Ambato.- Dos:
10 La Junta General de Socios de la Compañía,
11 celebrada con el carácter de universal el
12 día dos de Octubre del dos mil doce, con
13 el voto unánime del capital social y
14 pagado autorizó al socio Edison Orlando
15 Ortega Castillo para que transfiera diez
16 participaciones de las que posee en esta
17 compañía, a favor de la señorita Mayra
18 Alejandra Medina Ortega. TERCERA.-
19 Transferencia de participaciones: Con los
20 antecedentes expuestos, el compareciente
21 Edison Orlando Ortega Castillo, con
22 autorización expresa de su esposa cede en
23 venta real y efectiva diez participaciones
24 de diez dólares cada una de las que posee
25 en la Compañía **HOLGUER MEDINA EL MAESTRO**
26 **FERRETERÍA Compañía Limitada**, a favor de
27 la señorita Mayra Alejandra Medina Ortega,
28 con todos los derechos inherentes a las

1 mismas. CUARTA.- Aceptación: La señora
2 Narcisa de Jesús Varela Acurio, manifiesta
3 su expreso consentimiento para que su
4 esposo el señor Edison Orlando Ortega
5 Castillo, ceda en venta diez
6 participaciones de diez dólares cada una
7 de las que posee en la Compañía **HOLGUER**
8 **MEDINA EL MAESTRO FERRETERÍA COMPAÑÍA**
9 **LIMITADA**; y, asimismo, las partes aceptan
10 la transferencia de las participaciones
11 conforme a lo estipulado en este contrato.
12 QUINTA.- Precio: El precio de compraventa
13 de las participaciones objeto de este
14 contrato es el de cien dólares de los
15 Estados Unidos de Norte América, de
16 contado, suma que el cedente declara haber
17 recibido de parte de la cesionaria en
18 moneda de curso legal y a su satisfacción.
19 SEXTA.- Inscripción y Marginación: Las
20 partes quedan mutuamente autorizadas para
21 obtener que de la presente escritura de
22 cesión se sienta razón al margen de la
23 inscripción en el Registro Mercantil
24 referente a la constitución, así como al
25 margen de la matriz de la escritura de
26 constitución. SÉPTIMA.- Documentos
27 habilitantes: Se acompaña Copia
28 Certificada del Acta de la Sesión en la



1 cual la junta general de socios con el
2 consentimiento unánime del capital social,
3 autoriza al socio compareciente para que
4 transfiera sus diez participaciones de
5 diez dólares cada una que posee en la
6 compañía a favor de la cesionaria en este
7 contrato. Usted señor Notario se servirá
8 agregar las demás cláusulas de estilo que
9 aseguren la plena validez de este
10 contrato. Firmado, Carlos Antonio Zamora
11 Cedeño, ABOGADO Matrícula 05-2004-23
12 F.A.X. Hasta aquí la minuta que queda
13 elevada a escritura pública con todo su
14 valor legal que Yo el Notario leo en voz
15 alta e íntegramente a los comparecientes,
16 quienes se ratifican en todo su contenido
17 y en unidad de acto firman conmigo, de
18 todo lo que doy fe.



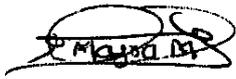
19
20
21 
22
23 Edison Orlando Ortega Castillo
24 0501968046.

25
26 
27
28 Narcisca de Jesús Varela Acurio
050210289-0

Notaria Primera
Pujili

Ab. Fernando Torres D.

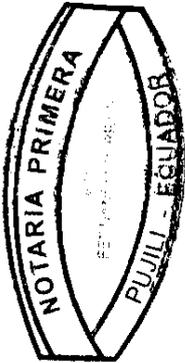
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



Mayra Alejandra Medina Ortega

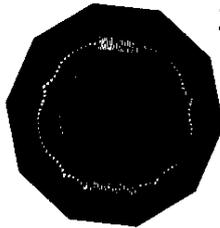
0303786857

El Notario Ab.
BERNANDO TORRES
PUJILI - ECUADOR



Se otorgó ante mí, en FE de ello confiero esta PRIMERA COPIA, sellada y firmada en Pujili en la misma fecha de su celebración.

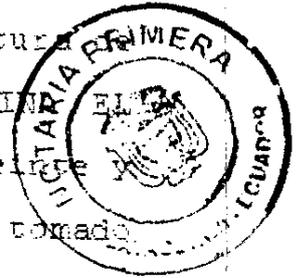
El Notario



NOTARIA PRIMERA
AB. FERNANDO TORRES
PUJILI - ECUADOR

RA.....

... ION: Doy fe que al margen de la escritura
Constitución de la compañía HOLGUER MEDINA
MAESTRO FERRETERIA CIA. LTDA., de fecha veintey
nueve de diciembre de dos mil nueve, he tomado
nota de la escritura de Transferencia de
Participaciones, otorgada el diez y seis de
Octubre del año dos mil doce, por los cónyuges
señores Edison Orlando Ortega Castillo y Narcisca
Varela Acuña a favor de la señorita Mayra
Alexandra Medina Ortega.- Latacunga siete de
Noviembre de dos mil doce.- El Notario.-
mz.-



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Carlos Estuardo Vasconez Mejia".

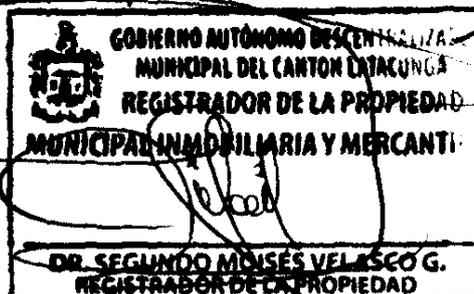
Doctor Carlos Estuardo Vasconez Mejia

Notario Suplente del Cantón La Maná

(E) Notaria Primera del Cantón Latacunga



RAZON:- El suscrito Registrador Municipal de la Propiedad Inmobiliaria y Mercantil del cantón Latacunga, conforme Acción de Personal número 1535-DDTH-GADMCL, de fecha diez de abril del dos mil doce, tomó nota del contenido de la escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA "HOLGUER MEDINA EL MAESTRO FERRETERIA COMPAÑIA LIMITADA"**, que antecede, al margen de la partida número 0013, constante a fojas 10 vuelta 11 y 12, Tomo 1 del Registro Mercantil correspondiente al año dos mil diez.- Latacunga, nueve de Noviembre del dos mil doce.- X.M.C.H.P./



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA HOLGUER MEDINA EL MAESTRO FERRETERIA CIA. LTDA. DEL DIA MARTES DOS DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE.

En la ciudad de Latacunga, a los dos días del mes de octubre del dos mil doce, siendo las 16H00, en el local de la Compañía situado en la avenida Marco Aurelio Subía y Cinco de Junio, se reúnen los señores Holguer Marcelo Medina Acosta, con Cédula de Ciudadanía N° 050140018-8; Edison Orlando Ortega Castillo, con Cédula de Ciudadanía No 0501968846; e, Hítalo Darío Ortega Castillo, con Cédula de Ciudadanía N° 0502745953, encontrándose presente la Totalidad del Capital Social.

Se consulta sobre la conveniencia de celebrar una Junta General Extraordinaria y Universal de socios de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, sugerencia que es aceptada por todos los presentes. Preside la junta, el señor HITALO DARIO ORTEGA CASTILLO; y, en calidad de Secretario, actúa el señor HOLGUER MARCELO MEDINA ACOSTA, Gerente General de la Compañía. El Presidente propone el siguiente punto del orden del día:

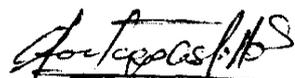
1.- AUTORIZACION DE CESION DE 20 PARTICIPACIONES:

- a) 10 DEL SEÑOR EDISON ORLANDO ORTEGA CASTILLO A FAVOR DE LA SEÑORITA MAYRA ALEJANDRA MEDINA ORTEGA; Y,
- b) 10 DEL SEÑOR HITALO DARIO ORTEGA CASTILLO A FAVOR DEL SEÑOR MARCELO GERMANICO MEDINA ORTEGA

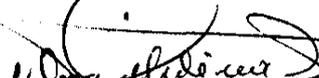
En consideración de los presentes el primer y único punto del Orden del Día, el señor Edison Orlando Ortega Castillo, manifiesta su deseo de ceder sus 10 participaciones de \$10.00 cada una en su calidad de socio de la Compañía **HOLGUER MEDINA EL MAESTRO FERRETERIA CIA. LTDA**, equivalente al 10 por ciento de participaciones dentro de la Compañía, a favor de la señorita Mayra Alejandra Medina Ortega, sin embargo, pone a disposición preferente de los demás socios dichas participaciones; igualmente, el señor Hítalo Darío Ortega Castillo, manifiesta su deseo de ceder sus 10 participaciones de \$10.00 cada una en su calidad de socio de la Compañía **HOLGUER MEDINA EL MAESTRO FERRETERIA CIA. LTDA**, equivalente al 10 por ciento de participaciones dentro de la Compañía, a favor del señor Marcelo Germánico Medina Ortega, sin embargo, pone a disposición preferente de los demás socios dichas participaciones.

Por unanimidad se resuelve aprobar las transferencias de las participaciones sociales de Edison Orlando Ortega Castillo a favor de la señorita Mayra Alejandra Medina Ortega; y, de Hítalo Darío Ortega Castillo a favor del señor Marcelo Germánico Medina Ortega, cumpliendo por supuesto que la cesión se celebre por escritura pública, observándose las pertinentes disposiciones legales y estatutarias.

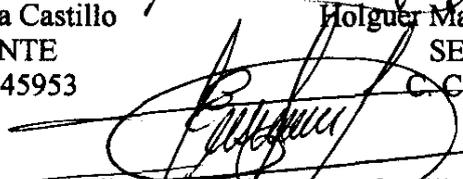
Luego, por haberse resuelto el punto acordado, el señor Presidente declara un receso para redactar El Acta.- A las 17:00 horas se reinstala la junta y se da lectura a esta acta, la misma que es aprobada por unanimidad. Para constancia suscriben la presente acta todos los socios presentes.



Hítalo Darío Ortega Castillo
PRESIDENTE
C. C. 0502745953

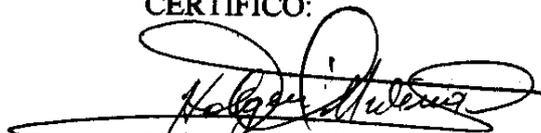


Holguer Marcelo Medina Acosta
SECRETARIO
C. C. 050140018-8

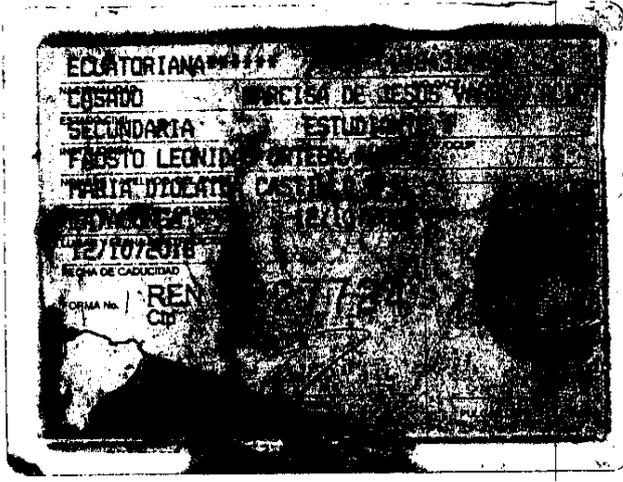


Edison Orlando Ortega Castillo
C. C. 0501968846

El presente documento es fiel copia de su original,
CERTIFICO:

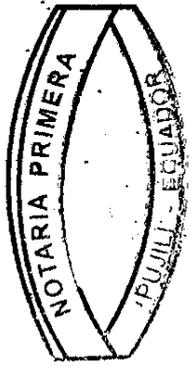


Hólguer Marcelo Medina Acosta
Gerente General de **HOLGUER MEDINA**
EL MAESTRO FERRETERIA CIA. LTDA.
SECRETARIO
C. C. 050140018-8



[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
ORGANISMO DE VOTACION
Referendum y Consulta 7-May-2011
050196884-6 230-0020
CATEGORIA CASTILLO EDISON ORLANDO
COTOPAXI SALCADO
SAN MIGUEL SAN MIGUEL
DELEGACION PROVINCIAL DE COTOPAXI - 00056
2383778 25/11/2011 14:18:54
2383778

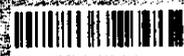


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CEDULA No. 050378685-7

CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 MEDINA ORTEGA
 MAYRA ALEJANDRA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 COTOPAXI
 LATACUNGA
 LA ESPERANZA

FECHA DE NACIMIENTO 1992-01-12
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL SOLTERA


INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 MEDINA HOLGUER MARCELO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 ORTEGA NANCY DEL ROCIO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 LATACUNGA
 2012-06-18

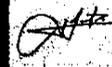
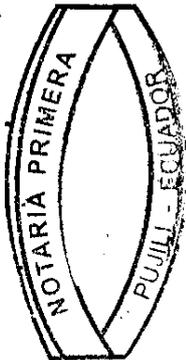
FECHA DE EXPIRACIÓN
 2022-06-18

EM443442

00433177

Director General

Firma del Cebulado

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

384-0016 NÚMERO
 0503786857 CEDULA

MEDINA ORTEGA MAYRA ALEJANDRA

COTOPAXI LATACUNGA
 PROVINCIA CANTÓN
 ELOY ALFARO / SAN FELIPE
 PARROQUIA



[Signature]
 PRESIDENTA DE LA JUNTA

[Signature]
 MAYRA M.



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

08 NOV. 2012

OFICIO No. SC.VUEL.A.2012.

Latacunga, a



Señor
Holguer Medina Acosta
REPRESENTANTE LEGAL DE HOLGUER MEDINA EL MAESTRO FERRETERIA
CIA. LTDA.

Ciudad

De mi consideración:

En relación a la escritura de cesión de participaciones de la compañía HOLGUER MEDINA EL MAESTRO FERRETERIA CIA. LTDA., realizada el 16 de octubre de 2012 en la notaria primera del cantón Pujili recibida en la oficina de esta Superintendencia en la ciudad de Latacunga el 31 de octubre del presente, revisado el trámite comunico lo siguiente:

En la escritura de cesión de participaciones debe hacer constar la razón del Sr. Notario al margen de la escritura de constitución, así como la marginación en el registro mercantil o de la propiedad.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Lic. Sandra Sánchez R.
RESPONSABLE VUE LATACUNGA

S/s.
Trámite No. 5023
Expediente 36742

36742

5022

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DEL ECUADOR
Presente.

S. A. Sanchez
12

De mis consideraciones:

Adjunto a la presente sírvase encontrar las escrituras de Cesión de Participaciones realizadas en la Notaría Primera del Cantón Pujilí, Provincia de Cotopaxi, dichas cesiones se encuentran registradas en el libro de aportaciones sociales, mismo que detallo a continuación en el siguiente cuadro:

CEDENTE Cédula de Identidad	CESIONARIO Cédula de Identidad	Número de Participaciones	Valor por Participación	Valor Total
Ortega Castillo Hítalo Darío 0502745953	Medina Ortega Marcelo Germánico 0503636706	10	\$10.00	\$100.00
Ortega Castillo Edison Orlando 0501968846	Medina Ortega Mayra Alejandra 0503786857	10	\$10.00	\$100.00

El tipo de inversión es de carácter nacional.

Posterior a su Registro, solicito la nómina actualizada de la compañía.

Atentamente,

Holguer Marcelo Medina Acosta
GERENTE GENERAL DE HOLGUER MEDINA
EL MAESTRO FERRETERIA CIA. LTDA
C. C. 050140018-8



trámite plebendo
VUELTA
Cesión Resuelta

REPUBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA 1ra.

A CARGO DEL
Ab. FERNANDO TORRES DONOSO



Copia PRIMERA

De la Escritura TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA CIA. HOLGUER
MEDINA EL MAESTRO FERRETERIA CIA. LTDA.

Otorgada el 16 de OCTUBRE del 2012

Por HITALO DARIO ORTEGA CASTILLO Y CONYUGE

A favor de MARCELO GERMANICO MEDINA ORTEGA

\$

PUJILÍ - ECUADOR

TELÉFONO: 724-689

Registrado con *[Firma]*

1 ESCRITURA No 2.306

2

3 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA
4 COMPAÑÍA HOLGUER MEDINA EL MAESTRO
5 FERRETERÍA CIA. LTDA.

6

7 HÍTALO DARÍO ORTEGA CASTILLO Y CÓNYUGE

8

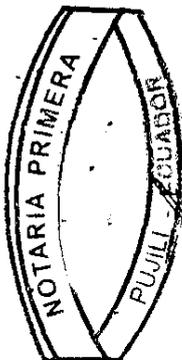
9 A FAVOR DE

10

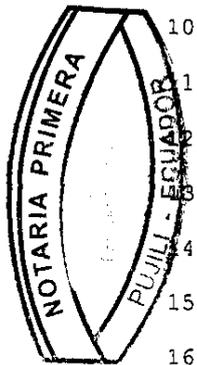
11 MARCELO GERMÁNICO MEDINA ORTEGA

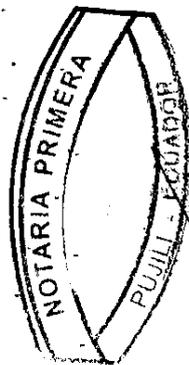
12 XX

13 En la ciudad de Pujilí, parroquia y cantón
14 del mismo nombre, Provincia de Cotopaxi, hoy
15 día martes dieciséis (16) de octubre del año
16 dos mil doce, ante mí, Abogado Fernando
17 Torres Donoso, Notario Primero de este
18 Cantón, comparecen los señores: Hítalo Darío
19 Ortega Castillo y su cónyuge señora Rossana
20 Lizbeth Guamangate Casa; y, por otra parte
21 el señor Marcelo Germánico Medina Ortega, de
22 estado civil soltero. Los comparecientes
23 ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados
24 en la ciudad de Latacunga y de tránsito por
25 esta ciudad, legalmente capaces, hábiles
26 para contratar y obligarse a quienes de
27 conocerlos doy fe. Cumplidos previamente con
28 todos los requisitos legales del caso,



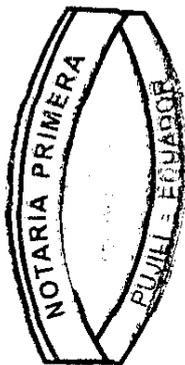
1 inteligenciados del objeto y resultados de
2 esta escritura pública, convienen en la
3 siguiente Transferencia de Participaciones
4 de Compañía, de conformidad con la minuta
5 que me presentan, la misma que copiada
6 textualmente es como sigue.- **Señor Notario:**
7 En el Registro de Escrituras Públicas a su
8 cargo, dignese incorporar una de
9 transferencia de participaciones de la
10 Compañía **HOLGUER MEDINA EL MAESTRO**
11 **FERRETERÍA Compañía Limitada**, de acuerdo a
12 las siguientes cláusulas: PRIMERA.-
13 Comparecientes: Comparecen a la celebración
14 del presente contrato, por una parte, como
15 cedentes, los esposos, señor Hítalo Darío
16 Ortega Castillo y señora Rossana Lizbeth
17 Guamangate Casa; y, por otra, en calidad de
18 cesionario, el señor Marcelo Germánico Medina
19 Ortega, de estado civil soltero, todos los
20 comparecientes son domiciliados en la ciudad
21 de Latacunga, ecuatorianos, legalmente
22 capaces, sin impedimento para celebrar este
23 contrato, quienes comparecen por sus propios
24 derechos. SEGUNDA.- Antecedentes: Uno: La
25 Compañía **HOLGUER MEDINA EL MAESTRO**
26 **FERRETERÍA Compañía Limitada** se constituyó
27 mediante escritura pública celebrada el
28 veintinueve de diciembre del dos mil



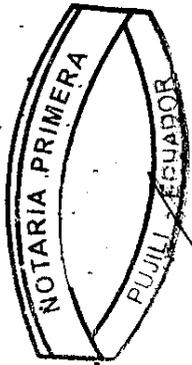


1 nueve, ante el señor licenciado Hugo
2 Alberto Berrazueta Pástor, Notario Primero
3 del Cantón Latacunga, e inscrita en el
4 Registro Mercantil del Cantón Latacunga el
5 dieciocho de enero del dos mil diez, bajo
6 la partida número trece dos mil diez
7 (13/2010), conjuntamente con la Resolución
8 Aprobatoria de la Intendencia de Compañías
9 de Ambato.- Dos: La Junta General de
10 Socios de la Compañía, celebrada con el
11 carácter de universal el día dos de
12 Octubre del dos mil doce, con el voto
13 unánime del capital social y pagado
14 autorizó al socio Hítalo Darío Ortega
15 Castillo para que transfiera diez
16 participaciones de las que posee en esta
17 compañía, a favor del señor Marcelo
18 Germánico Medina Ortega. TERCERA.-
19 Transferencia de participaciones: Con los
20 antecedentes expuestos, el compareciente
21 Hítalo Darío Ortega Castillo, con
22 autorización expresa de su esposa cede en
23 venta real y efectiva diez participaciones
24 de diez dólares cada una de las que posee
25 en las Compañía **HOLGUER MEDINA EL MAESTRO**
26 **FERRETERÍA Compañía Limitada**, a favor del
27 señor Marcelo Germánico Medina Ortega, con
28 todos los derechos inherentes a las

1 mismas. CUARTA.- Aceptación: La señora
2 Rossana Lizbeth Guamangate Casa,
3 manifiesta su expreso consentimiento para
4 que su esposo el señor Hítalo Darío Ortega
5 Castillo, ceda en venta diez
6 participaciones de diez dólares cada una
7 de las que posee en la Compañía **HOLGUER**
8 **MEDINA EL MAESTRO FERRETERÍA Compañía**
9 **Limitada;** y, asimismo las partes aceptan
10 la transferencia de las participaciones
11 conforme a lo estipulado en este contrato.
12 QUINTA.- Precio: El precio de compraventa
13 de las participaciones objeto de este
14 contrato es el de cien dólares de los
15 Estados Unidos de Norte América, de
16 contado, suma que el cedente declara haber
17 recibido de parte del cesionario en moneda
18 de curso legal y a su satisfacción.
19 SEXTA.- Inscripción y Marginación: Las
20 partes quedan mutuamente autorizadas para
21 obtener que de la presente escritura de
22 cesión se sienta razón al margen de la
23 inscripción en el Registro Mercantil
24 referente a la constitución, así como al
25 margen de la matriz de la escritura de
26 constitución. SÉPTIMA.- Documentos
27 habilitantes: Se acompaña Copia
28 Certificada del Acta de la Sesión en la



1 cual la junta general de socios con el
2 consentimiento unánime del capital social,
3 autoriza al socio compareciente para que
4 transfiera sus diez participaciones de
5 diez dólares cada una que posee en la
6 compañía a favor del cesionario en este
7 contrato. Usted señor Notario se servirá
8 agregar las demás cláusulas de estilo que
9 aseguren la plena validez de este
10 contrato. Firmado, Carlos Antonio Zamora
11 Cedeño, ABOGADO Matrícula 05-2004-23
12 F.A.X. Hasta aquí la minuta que queda
13 elevada a escritura pública con todo su
14 valor legal que Yo el Notario leo en voz
15 alta e íntegramente a los comparecientes,
16 quienes se ratifican en todo su contenido
17 y en unidad de acto firman conmigo, de
18 todo lo que doy fe.



19

20

21

22

23 Hítalo Darío Ortega Castillo

24 0502745953

25

26

27

28 Rossana Lizbeth Guamangate Casa

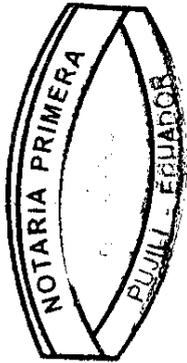
050307935-2

Notaria Primera
Pujilí

Ab. Fernando Torres D.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Marcelo Germánico Medina Ortega
050 3636706



Se otorgó ante mí, en FE de ello confiero esta PRIMERA COPIA,
sellada y firmada en Pujilí en la misma fecha de su celebra -
ción.

El Notario



RA.....

... RAZON: Doy fe que al margen de la escritura de
Constitución de la compañía HOLGUER MEDINA
MAESTRO FERRETERIA CIA. LTDA., de fecha veintidós
nueve de diciembre de dos mil nueve, he tomado
nota de la escritura de la Transferencia de
Participaciones, otorgada el diez y seis de
Octubre del año dos mil doce, por los cónyuges
señores Hitalo Dario Ortega Castillo y Rossana
Lizbeth Guamangate Casa a favor del señor Marcelo
Germánico Medina Ortega.- Latacunga siete de
Noviembre de dos mil doce.- El Notario.-



mz.-

Doctor Carlos Estuardo Vasconez Mejía

Notario Suplente del Cantón La Maná

(E) Notaria Primera del Cantón Latacunga



RAZON:- El suscrito Registrador Municipal de la Propiedad Inmobiliaria y Mercantil del cantón Latacunga, conforme Acción de Personal número 1535-DDTH-GADMCL, de fecha diez de abril del dos mil doce, tomó nota del contenido de la escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA "HOLGUER MEDINA EL MAESTRO FERRETERIA COMPAÑIA LIMITADA"**, que antecede, al margen de la partida número **0013**, constante a fojas 10 vuelta 11 y 12, Tomo 1 del Registro Mercantil correspondiente al año dos mil diez.- Latacunga, nueve de Noviembre del dos mil doce.- X.M.CH.P./



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
 IDENTIFICACION Y VOTACION

CIUDADANIA: Q50807935-2
 GUAMANGATE CASA ROSSANA LIZBETH
 PASTAZA/PASTAZA/OTRO
 07 - ENERO 2011
 00083 E
 PASTAZA/PASTAZA/OTRO
 PUVI 00083 E

Rossana Guamangate

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
 IDENTIFICACION Y VOTACION

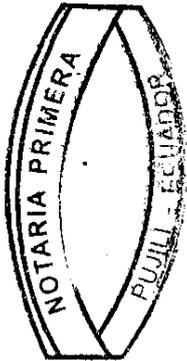
CIUDADANIA: V1335E3942
 BRITGA CASTILLO HETALO BARTO
 SUENTOR (ING. EN ECOTURISMO)
 JULIO CESAR GUAMANGATE AYALA
 MERCEDES ALBA TIPAN
 LATAJUNGA 15/11/2010
 REN 3379277

Rossana Guamangate

Rossana Guamangate

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
 IDENTIFICACION Y VOTACION

Referendum y Consulta 7-May-2011
 050307935-2 236 - 0012
 GUAMANGATE CASA ROSSANA LIZBETH
 COTOPAXI LATAJUNGA
 ELOY ALFARO/SAN FELIPE
 SANCION Multa 12 Cts/Rep/3 To USD: 20
 DELEGACION PROVINCIAL DE COTOPAXI - 00038
 2609865 28/12/2011 15:06:28
2609865



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 050363670-6

NOMBRES Y APELLIDOS
MEDINA ORTEGA MARCELO GERMANICO

COTOPAXI / LATACUNGA / LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 27 JUN 1980

REG. CIVIL 005-0363670-6 M

COTOPAXI / LATACUNGA / LA MATRIZ

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA ***** VALLERONAZ

SOLTERO ESTUDIANTE

NOMBRES Y APELLIDOS DE PADRE
MARCELO MEDINA

NOMBRES Y APELLIDOS DE MADRE
NANCY DEL ROCIO ORTEGA

LATACUNGA 25/09/2008

FECHA DE EXPEDICION 25/09/2008

FORMA No. REN 0324166
 Cid



PULGAR DERECHO


 NOTARIA PRIMERA
 PUJILÍ

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

100-0015 NÚMERO 3503636706 CÉDULA

MEDINA ORTEGA MARCELO GERMANICO

COTOPAXI LATACUNGA

PROVINCIA CANTÓN
 ELOY ALFARO / SAN FELIPE ZONA
 PARROQUIA

FJ PRESIDENTE(S) DE LA JUNTA



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA HOLGUER MEDINA EL MAESTRO FERRETERIA CIA. LTDA. DEL DÍA MARTES DOS DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE.

En la ciudad de Latacunga, a los dos días del mes de octubre del dos mil doce, siendo las 16H00, en el local de la Compañía situado en la avenida Marco Aurelio Subía y Cinco de Junio, se reúnen los señores Holguer Marcelo Medina Acosta, con Cédula de Ciudadanía N° 050140018-8; Edison Orlando Ortega Castillo, con Cédula de Ciudadanía No 0501968846; e, Hítalo Darío Ortega Castillo, con Cédula de Ciudadanía N° 0502745953; encontrándose presente la Totalidad del Capital Social.

Se consulta sobre la conveniencia de celebrar una Junta General Extraordinaria y Universal de socios de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, sugerencia que es aceptada por todos los presentes. Preside la junta, el señor HITALO DARIO ORTEGA CASTILLO; y, en calidad de Secretario, actúa el señor HOLGUER MARCELO MEDINA ACOSTA, Gerente General de la Compañía. El Presidente propone el siguiente punto del orden del día:

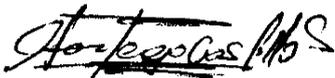
1.- AUTORIZACION DE CESION DE 20 PARTICIPACIONES:

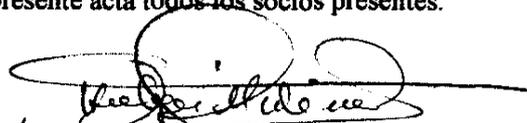
- a) 10 DEL SEÑOR EDISON ORLANDO ORTEGA CASTILLO A FAVOR DE LA SEÑORITA MAYRA ALEJANDRA MEDINA ORTEGA; Y,
- b) 10 DEL SEÑOR HITALO DARIO ORTEGA CASTILLO A FAVOR DEL SEÑOR MARCELO GERMANICO MEDINA ORTEGA

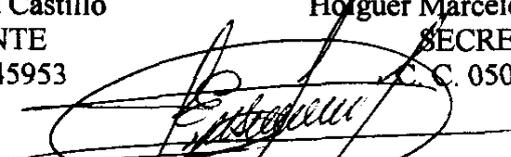
En consideración de los presentes el primer y único punto del Orden del Día, el señor Edison Orlando Ortega Castillo, manifiesta su deseo de ceder sus 10 participaciones de \$10.00 cada una en su calidad de socio de la Compañía **HOLGUER MEDINA EL MAESTRO FERRETERIA CIA. LTDA**, equivalente al 10 por ciento de participaciones dentro de la Compañía, a favor de la señorita Mayra Alejandra Medina Ortega, sin embargo, pone a disposición preferente de los demás socios dichas participaciones; igualmente, el señor Hítalo Darío Ortega Castillo, manifiesta su deseo de ceder sus 10 participaciones de \$10.00 cada una en su calidad de socio de la Compañía **HOLGUER MEDINA EL MAESTRO FERRETERIA CIA. LTDA**, equivalente al 10 por ciento de participaciones dentro de la Compañía, a favor del señor Marcelo Germánico Medina Ortega, sin embargo, pone a disposición preferente de los demás socios dichas participaciones.

Por unanimidad se resuelve aprobar las transferencias de las participaciones sociales de Edison Orlando Ortega Castillo a favor de la señorita Mayra Alejandra Medina Ortega; y, de Hítalo Darío Ortega Castillo a favor del señor Marcelo Germánico Medina Ortega, cumpliendo por supuesto que la cesión se celebre por escritura pública, observándose las pertinentes disposiciones legales y estatutarias.

Luego, por haberse resuelto el punto acordado, el señor Presidente declara un receso para redactar El Acta.- A las 17:00 horas se reinstala la junta y se da lectura a esta acta, la misma que es aprobada por unanimidad. Para constancia suscriben la presente acta todos los socios presentes.


Hítalo Darío Ortega Castillo
PRESIDENTE
C. C. 0502745953


Holguer Marcelo Medina Acosta
SECRETARIO
C. C. 050140018-8


Edison Orlando Ortega Castillo
C. C. 0501968846



El presente documento es fiel copia de su original,
CERTIFICO:



Hólguer Marcelo Medina Acosta
Gerente General de **HOLGUER MEDINA**
EL MAESTRO FERRETERIA CIA. LTDA.
SECRETARIO
C. C. 050140018-8

44
44



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**



OFICIO No. SC.VUEL.A.2012.

08 NOV. 2012

Latacunga, a



Señor
Holguer Medina Acosta
REPRESENTANTE LEGAL DE HOLGUER MEDINA EL MAESTRO FERRETERIA
CIA. LTDA.

Ciudad

De mi consideración:

En relación a la escritura de cesión de participaciones de la compañía HOLGUER MEDINA EL MAESTRO FERRETERIA CIA. LTDA., realizada el 16 de octubre de 2012 en la notaria primera del cantón Pujili recibida en la oficina de esta Superintendencia en la ciudad de Latacunga el 31 de octubre del presente, revisado el trámite comunico lo siguiente:

En la escritura de cesión de participaciones debe hacer constar la razón del Sr. Notario al margen de la escritura de constitución, así como la marginación en el registro mercantil o de la propiedad.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Lic. Sandra Sánchez R.
RESPONSABLE VUE LATACUNGA

S/s.
Trámite No. 5022
Expediente 36742